



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 100

DIP. MONTSE MURILLO PLANTEA LA REHABILITACIÓN DE PARQUES COMO ALTERNATIVA PARA EVITAR ADICCIONES

- **Al transformarlos en entornos atractivos y positivos, se puede influir en la elección de actividades saludables**
- **Presenta adición a la Ley de Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California**

Mexicali, B.C., viernes 13 de septiembre de 2024.- Con el objeto de promover la rehabilitación de parques para la convivencia de niñas, niños y adolescentes, como alternativa para evitar uso de drogas, alcohol y cigarros, la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo presentó una iniciativa.

Al mejorar la imagen y la funcionalidad de los parques, se puede cambiar la percepción de la comunidad sobre estos lugares, y al transformarlos en entornos atractivos y positivos, se puede influir en la elección de actividades saludables para alejar a los niños de comportamientos asociados con las adicciones.

Según la Encuesta Nacional del Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) 2014, en el nivel de secundaria, dentro del rubro de alguna vez en la vida, se observa que el porcentaje más alto está en cualquier droga con 9.4 por ciento en Baja California, siendo menor que el dato nacional 12.5 por ciento, drogas ilegales con 7.4 por ciento estatal, y nacional con 10.1 por ciento.

Los estudiantes de nivel bachillerato en la Entidad, registran un porcentaje más alto de consumo, en contraste con el nivel de secundaria y la diferencia es significativa, sin dejar de mencionar que el dato a nivel nacional, es mayor que el estatal.

En relación a lo anterior, en el Estado se lanzó la campaña "Si te Drogas te Dañas", con el objetivo de informar, atender, promover y evitar el consumo, sobre todo en alumnos y alumnas de secundaria y educación media superior, a través de una estrategia de acciones en el aula, y de campaña de información.

Por tales motivos, propuso que se adicionara la fracción XXIV al artículo 105 de la Ley de Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California, para quedar como sigue: Establecer un programa de rehabilitación de parques en beneficio de las niñas, niños y adolescentes del Estado, con el objetivo de prevenir la distribución y venta de estupefacientes y cualquier otra sustancia dañina para la salud de niñas, niños y adolescentes, priorizando las zonas más vulnerables.

Además, Montse Murillo plantea que el transitorio segundo, establezca que: La presente reforma estará sujeta conforme a la disponibilidad presupuestal del Estado y los Ayuntamientos.